

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulaado con el número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-069-2022 a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, identificada con el NIT 890.000.447-8 por intermedio de su representante legal, para el cobro de la obligación de tasa retributiva adeudada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO –CRQ, identificada con el NIT. 890.000.447-8, originada en Acuerdo Número 001 de 2021 publicado el día 28 de enero de 2021 y contenida en las facturas electrónicas TA-781, TA-783, TA-784, TA-785, TA-818, TA-819, TA-869, TA-872 todas del 01 de abril de 2022.

Que el día 17 de junio de 2024, mediante oficio número 8557, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, envió citación para notificar personalmente a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 por intermedio de su representante legal, el Auto 040 13 de junio de 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-069-2022", el cual fue entregado el día 19 de junio de 2024 según guía de correo de la empresa ESM Logística SAS número 220000002442701 y que cumplido el término señalado no se presentó para recibir notificación personal.

Que al no presentarse personalmente para recibir notificación del Auto 040 del 13 de junio de 2024, esta Oficina envió el oficio de notificación número 9199 del dos (2) de julio de 2024 a la dirección denunciada en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde recibe correspondencia la entidad ejecutada EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulaado con el número 7.532.370, o

quien haga sus veces, el cual fue devuelto por la Empresa de correos ESM Logística SAS, argumentando "RECHAZADO" "DICE QUE YA NO LE VAN A SEGUIR RECIBIENDO A MULTIPROPÓSITO", tal como se plasmó en la guía 220000002545181 del tres (3) de julio de 2024.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar la notificación por aviso a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370 o quien haga sus veces, del Auto 040 del 13 de junio de 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-069-2022", en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legalmente por el el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370, o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 11 de junio de 2024, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de tasa retributiva originada en Acuerdo Número 001 de 2021 publicado el día 28 de enero de 2021 y contenida en las facturas electrónicas TA-781, TA-783, TA-784, TA-785, TA-818, TA-819, TA-869, TA-872 todas del 01 de abril de 2022, ejecutadas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-069-2022** en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP-, identificada con el NIT 801.004.102-7, en la siguiente forma:

Datos del Deudor:

Nombre / Razón	EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ
Identificación:	801004102

Datos de Entrada						Liquidación		
Concepto	Factura	Saldo Obligación	Fecha Vencimiento	Fecha Corte	Días Mora	Días Mora Valld.	Intereses de Mora	Total Saldo Factura
TASA RETRIBUTIVA	TA-781 DE 2022	\$ 294,647,511	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 203,219,450	\$ 497,866,967
TASA RETRIBUTIVA	TA-783 DE 2022	\$ 157,484,016	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 108,617,296	\$ 266,101,312
TASA RETRIBUTIVA	TA-784 DE 2022	\$ 531,121	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 366,316	\$ 897,437
TASA RETRIBUTIVA	TA-785 DE 2022	\$ 56,163,654	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 38,736,276	\$ 94,899,930
TASA RETRIBUTIVA	TA-818 DE 2022	\$ 15,093,373	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 10,409,954	\$ 25,503,327
TASA RETRIBUTIVA	TA-819 DE 2022	\$ 35,217,870	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 24,289,893	\$ 59,507,763
TASA RETRIBUTIVA	TA-869 DE 2022	\$ 489,798	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 337,815	\$ 827,613
TASA RETRIBUTIVA	TA-872 DE 2022	\$ 777,077	9/08/2022	11/06/2024	672	OK	\$ 535,953	\$ 1,313,030
Totales		\$ 560,404,420.00					\$ 386,512,959	\$ 946,917,379

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$946.917.379.00).

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso **CAC-069-2022** en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	ZONA	CIUDAD DE DESTINO	COSTO DE ENVÍO
Citación mandamiento de pago	5956	26/04/2023	Urbana	Calarcá	\$8.050.00
Notificación mandamiento	12329	22/08/2023	Urbana	Calarcá	\$8.050.00
Notificación mandamiento	13734	18/09/2023	Urbana	Bogotá	\$10.450.00
Notificación mandamiento	15385	17/10/2023	Urbana	Calarcá	\$8.050.00
Citación orden de ejecución	1450	9/02/2024	Urbana	Calarcá	\$8.050.00
Total costas					\$42.650.00

TOTAL COSTAS DEL PROCESO: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$42.650.00).

De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)."

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de **notificación de la liquidación de la obligación y costas del proceso CAC-069-2022**, en la

página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación del Auto veintidós (022) del once (11) de marzo de 2024, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa al señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370 o quien haga sus veces como representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que contra el Auto 040 del 13 de junio de 2024 de la liquidación y costas del proceso se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía/ contratista OAJ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día veintiséis (26) de septiembre de 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO del Auto 040 del 13 de junio de 2024 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-069-2022" que se adelanta en contra de la **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP**, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ